

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

GAS MADRID, S. A.

Sorteo para la amortización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 13 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital D. Tomás del Hoyo y G. del Olmo, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.
X—2151

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, §30 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.124 y 2.125

AMONDARIN, Enrique; de diecisiete años y domiciliado últimamente en la calle Goiri, 18; se le cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.030; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.126

BLANCO GARCIA, Pascuala; domiciliada últimamente en la calle del Acuerdo, número 3; comparecerá el día 16 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, señalado con el número 323 de 1936, instruido contra varios.

2.127

CARRASCO ARRANZ, Julia, y Lorenza N., que tuvieron su último domicilio en esta villa, calle de Sierra Bullones, número 35, patio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, núm. 111, principal, el día 2 de Junio próximo, y hora de las once, con el fin de celebrar el juicio de faltas seguido con el número 294 del año actual, por lesiones.

6269

2.128

CROBAS DIAZ, Juan Vicente; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Bernardo y de Juliana, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 184 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.129

CHACON SUAREZ, Isabel; de veintinueve años de edad, soltera, sirvienta, natural de Jerez de la Frontera y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 36; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de ampliar su declaración en causa por estafa seguida a la misma en dicho Juzgado y Secretaría con el número 11 de 1934.

6215

2.130

DAVILA LOZANA, Antonio; casado, de treinta y cinco años, chófer, hijo de Pedro y de Juliana, natural de Madrid, y Miguel García Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en la calle Jerte, número 8, y en Vicálvaro, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero; se les cita para que el día 4 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 505 de 1935; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.131

DIEZ PEREZ, Juan; hijo de Enrique y de Encarnación, sin domicilio conocido; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, señalado con el número 397 de 1936, instruido contra el mismo.

2.132

DOMINGO CAPRASCO (a) El Rubio, y Victoriano Perea; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que el día 18 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 419; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.133

FERNANDEZ GUERRA, Manuel; de dieciséis años de edad, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo); que dijo

vivir en Madrid, calle de Suero de Quiñones, número 14, entresuelo; y a su representante legal; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirles declaración y ser instruido, el segundo, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido, por lesiones, con el número 125 de orden del año 1936.

6212

2.134

GALAN HERNANDEZ, Salomé; de treinta y dos años, casada, industrial, hijo de Telesforo y Cipriana, natural de Pradoseñor, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Luis Cabrera, número 19, y en la actualidad en ignorado paradero; se le cita para que el día 9 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 298-1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.135

GARCIA GOMEZ, Antonio; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Tomás e Irene, natural y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, ignorándose su actual paradero; se le cita para que el día 4 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 159 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.136

GONZALEZ HUETE, Vicente; hijo de Darío y de Nicasia; domiciliado últimamente en Espada, número 14; comparecerá el día 16 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y señalado con el número 357 de 1936, instruido contra Mari Pando.

2.137

GONZALEZ INESTAL, Nicasio; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 15, principal, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 4 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 210 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.138

HERAS DIEZ, María; de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Francisco y Rosario, sin domicilio conocido y en ignorado paradero; se le cita para que

el día 4 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 52 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.139

JERIS DELGADO, María Luisa, y su madre Antonia Delgado; hija también de Antonio, de seis años de edad, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid); domiciliados en Caños, número 7; se les cita para el que día 23 de Mayo, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.034; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.140

LOPEZ DE GUZMAN, Máximo; hijo de Manuel y de Prudencia; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 21; comparecerá el día 16 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y señalado con el número 346 de orden de 1936, instruido contra el mismo.

2.141

LOPEZ GARCIA, Brígida; domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, número 21; comparecerá el día 16 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y señalado con el número 346 de 1936, instruido contra Máximo López de Guzmán.

2.142

LOPEZ GARCIA, Manuel; hijo de Máximo y de María; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 21; comparecerá el día 16 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y señalado con el número 346 de 1936, instruido contra Máximo López de Guzmán.

6281

2.143

LOPEZ MARTINEZ, Julián; hijo de Saturnino y de Rosa, de treinta y dos años de edad, casado, chófer, natural de Guadarrama (Madrid); domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 52 (Garaje Ponzano); se le cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.102; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.144

MACLA ALONSO, Lorenzo; de cuarenta años, casado, barrendero, natural de Canillas; domiciliado últimamente en Faustina Peñalver, 19; se le cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 975; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.145

MADRIGAL BARBACIL, María; de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Gregorio y de Luisa, vecina de Madrid; domiciliada últimamente en la calle de Ledesma, 24, y en la actualidad en ignorado paradero; se la cita para que el día 4 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 54 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6283

2.146

MANZANEQUE BLANCO, Pablo; hijo de Angel y de Pascuala; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 3; comparecerá el día 16 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones y señalado con el número 323 de 1936, instruido contra varios.

2.147

MANZANEQUE DIAZ, Angel; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 3; comparecerá el día 16 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid; sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones y señalado con el número 323 de 1936, instruido contra varios.

2.148

NUIN MENDINUETA, Santos; asistido de su representante legal Mariano Nuin, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecinos de Madrid; domiciliados últimamente ambos en la calle de Santa Engracia, número 150, y actualmente en ignorado paradero; se les cita para que el día 4 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 107 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.149

NUÑEZ RODRIGUEZ, Viriato; de dieciocho años, soltero, hijo de Blas y

2.150

de Ana, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Comuneros de Castilla, número 5, y actualmente en ignorado paradero; se le cita para que el día 12 de Junio próximo, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante la Prisión celular de esta capital, sito en la plaza de la Moncloa, a celebrar juicio de faltas número 140; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.151

NUÑEZ VERGARA, Andrés; de veinticinco años de edad, soltero, delineante; y Rosario Miranda García, de veintiséis años de edad, soltera, sus labores, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 43, desconociéndose cuál sea actualmente; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración como denunciados en sumario número 159 de 1936, por hurto a Ana Llamas Requena.

6213

2.152

OTERO REDONDO, Francisco; hijo de Manuel y de Eduarda, de veinticinco años de edad, natural de Santa Comba (Coruña), soltero, mozo de mercado; domiciliado últimamente en la calle de la Cebada, 5; se le cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 86; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.153

PANDO, María; domiciliada últimamente en Espada, número 14; comparecerá el día 16 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y señalado con el número 357 de 1936, instruido contra la misma.

2.154

RAMOS MARTIN, Julián; de cuarenta años, hijo de Francisco y de Eusebia, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 348 de 1936.

2.155

RODRIGUEZ DIAZ, Antonia; de diecinueve años, natural de Zalamea la Real (Córdoba), hija de Antonia, soltera, sus labores, y que dijo vivir en Castellón, 2, bajo (Carabanchel Bajo);

comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 1.147 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.155

RODRIGUEZ GASCON, Mercedes; de treinta años, soltera, hija de José y María, natural de Coruña, que dijo vivir en la calle Mayor, número 17, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por daños, bajo el número 103 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.157

RODRIGUEZ ZAMARRA, Adela; hija de Angel y de Sara, de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir últimamente en la calle del Tesoro, 12, segundo izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 34 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.158

RUIZ ALBERGUILLA, José; hijo de Francisco y de Celestina, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán de Villoria, 6 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 20 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 295 de 1936, instruido contra el mismo.

2.159

RUIZ ARRANZ, Mariano; de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de Anastasio y Esperanza, natural de Santibáñez de Ayllón (Segovia); domiciliado últimamente en Santibáñez de Ayllón (Segovia); se le cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 77; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6282

2.160

RUIZ GARCIA, Antonio; hijo de Ricardo y de Lidia, de dieciséis años,

natural de Madrid, albañil, y que dijo vivir en la calle de Juan Pantoja, 22, portería; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 13 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.161

RUIZ IBÁÑEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, propietario del automóvil número 1.056, matrícula de Soria; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Mayor, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 4 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 960 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.162

SANCHEZ LORENZO, Isidoro; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Severiano y Engracia, natural de Pontevedra, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en Eduardo Dato, número 16, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 9 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 285 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.163

SANCHEZ DE PABLO, Ramón; de sesenta y ocho años de edad, viudo, jornalero, hijo de Andrés y de Juliana, natural de Daimiel y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el Callejón de Tudescos, número 8, bajo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de recibirle declaración en el sumario seguido por lesiones al mismo en dicho Juzgado y Secretaría con el número 126 de 1936.

6214

2.164

SAN JUAN ESTEBAN, Josefina; de veintiocho años, soltera, hija de Francisco y Adelaida, natural de Burgos, que dijo vivir en la calle de Jesús del Valle, número 24; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por daños, bajo el número 103 de 1936; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.165

SANTIAGO MARTINEZ, Josefa; de veintidós años, soltera, hija de Pedro y de Eugenia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Aduana, 19, Hotel Gibraltar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 281 de 1936.

2.166

SANTIAGO MARTINEZ, Pedro; de profesión mecánico, de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Eugenia, que dijo vivir en la calle de la Aduana, 19, Hotel Gibraltar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 281 de 1936.

2.167

SOLEDAD RIOS SANCHEZ, María de la; de veintiséis años, casada, hija de Miguel y María, vecina de Madrid, y María Hernández Suero, de treinta y cinco años, viuda, natural de Gijón, vecina de Madrid; domiciliadas últimamente en Meléndez Valdés, 36, y Santa Feliciano, 5, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero; se las cita para que el día 19 de Mayo actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 211 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6283

2.168

TEJEIRO ROMERO, Miguel; de veintisiete años de edad, hijo de Miguel y de Isidra, natural y vecino de Madrid, sin domicilio conocido y en ignorado paradero; se le cita para que el día 4 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 53 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.169

VARELA VAZQUEZ, Angel; de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Lugo; domiciliado últimamente en el paseo de la Canalización, número 14; se le cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 33; bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.170

VERDUGO GARCIA, Tomás; hijo de Desiderio y de Natividad, de dieciséis años, natural de Madrid, sin profesión, que dijo vivir en la calle de Antonia Jiménez, 28, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 385 de 1936.

2.171

VOLTI DAVIA, Leopoldo; dueño del coche 55913-M; domiciliado últimamente en la Avenida de Pablo Iglesias, número 14; se le cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.102; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Ba. apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.252

BARRAL LARROSA, Manuela; hija de Miguel y Josefa, de treinta años, viuda, gitana, natural de Elche y vecina de Albacete, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Chinchilla en el término de diez días, para constituirse en prisión y demás necesario en causa que se la sigue con el número 19 de 1936 sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6051

3.253

BERNABEU MIRA, Joaquín; de treinta años de edad, hijo de José y de Bernabea, natural de Orihuela, jornalero, y Juan José Baeza Collado, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Santiago y de María, natural de Castillo de Locubín, herrero, domiciliados últimamente en Orihuela y Castillo de Locubín, con domicilio en di-

chos pueblos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, Secretaria del Sr. Velasco, para ser oídos, pues así está acordado en causa número 264 de 1935, por robo de mercancías.

6067

3.254

BERNARDO CANELLA, Florentino (a) "Tino de Viadal"; de treinta años de edad, minero, natural y vecino de Pola de Laviana; procesado en el sumario número 90 de 1936 por homicidio y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6098

3.255

BREICIANE, Abano; natural de Brescia (Italia), de estado soltero, de profesión ebanista, de treinta años de edad, hijo de Giovanni y de Brambille, sin domicilio; procesado en causa número 84 de 1934 por el delito de tenencia de útiles para el robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6113

3.256

CASTRO MORENO, Fernando; hijo de Manuel y de Luisa, natural y vecino de Bailén, de treinta años de edad, soltero, tratante, domiciliado últimamente en Bailén, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, Secretaria del Sr. Velasco, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Jaén en la causa que en dicho Juzgado se siguió bajo el número 63 de 1933 sobre lesiones; bajo los apercibimientos legales, pues así está acordado en ejecutoria de la causa antes expresada.

6066

3.257

CUETO ANGULO, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, profesión electricista, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado únicamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 103 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6078

3.258

DIEZ ALVAREZ, Ignacio; mayor de edad, domiciliado últimamente en Baños de Cerrato, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de cinco días, en el Juzgado de primera ins-

tancia de Palencia, al objeto de ser requerido al pago de costas causadas a su instancia en la excelentísima Audiencia territorial de Valladolid con motivo de apelación que interpuso en juicio de desahucio que tramitó dicho Juzgado contra el Sr. Diez Alvarez a instancia de D. Ezequiel Matia García; bajo los apercibimientos a que en derecho hubiere lugar si deja de verificarse.

3.259

AGUILAR AGUILAR, Miguel; de sesenta años, viudo, del campo, natural de Comares, vecino de Málaga, en el ventorro de Quintana, número 9, camino de Casabermeja, procesado en el sumario número 113 del año 1935, por hurto; se le cita, llama y emplaza para que, en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Sevilla y Málaga, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ecija, a constituirse en prisión provisional decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6052

3.260

ALMIRALL BATLLE, Juan; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Gélida, vecino de dicho pueblo, habitante en la calle de Pl, número 17, bajos, partido judicial de San Feliu de Llobregat (Barcelona), procesado en causa número 514 de 1935, sobre estafa, el cual comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial o ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6037

3.261

ALONSO SERRANO, Alfonso; hijo de Servando y de Trinidad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión, en causa instruida, por polizontaje, con el número 72 de 1936, apercibido de ser declarado rebelde.

6043

3.262

ARREDONDA LORZA, Manuel; natural de Sevilla, de estado casado, de profesión desconocida, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado, por hurto de un reloj, en sumario núm. 107 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Sr. Diez Beites, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6117

3.263

BARBON GIL, Pedro; de veinticinco años de edad, hijo de Ceferino y de Inés, casado con Enriqueta Peña, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Cortes, número 292, chófer, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión provisional dictado contra el mismo en el ramo del sumario que se instruye en este Juzgado de Gandía, contra el mismo, con el número 96 de 1934, sobre daños, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, incluso el de ser declarado rebelde.

6057

3.264

DOS INDIVIDUOS, castellanos, de veintisiete y cuarenta y ocho años de edad, delgado y rubio, algo más grueso y moreno, respectivamente, que el día 24 o 25 de Agosto pasado, cambiaron un mulo al vecino de Sabiote José Martínez Piner, en su domicilio Venta Fría; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, y Secretaria del Sr. Velasco, para ser oídos, pues así lo tengo acordado en causa por hurto de caballerías; bajo el número 221 de 1935.

6068

3.265

ESCOBAR SENOR, Agustín; domiciliado últimamente en Capitán Sediles, número 1, Vicálvaro; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para practicar una diligencia en ejecutoria de la causa número 115 de 1933, instruida por estafa. Y por este medio se le pacta el requerimiento de que se está pendiente de abono al perjudicado D. Bartolomé Trueba Maza de la suma de 100 pesetas.

6058

3.266

FERNANDEZ FABEIRO, José (a). Casal; de treinta y ocho años de edad, cocinero, hijo de José y de Dolores, La Coruña, procesado por consecuencia de sumario seguido en este Juzgado con el número 152 de 1935; por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya a responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6091

3.267

GARCIA HERNANDEZ, Miguel; hijo de Vicente y de Higinia, natural de Ateca, de estado soltero, profesión chófer, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Molas, número 11, quinto, segunda, procesado en causa número 202 de 1934, sobre daños; comparecerá,

en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6036

3.268

GARCIA LEGANES, Braulio; de diecinueve años de edad, y Antonio García Leganes, residentes en Lodosa, cuyas demás señas y actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Estella, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión, decretada en la causa número 58 de 1936, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6054

3.269

GILLESSEN, Fritz; hijo de Federico y de Gertrudis, natural de Alemania, de estado soltero, profesión médico, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en sumario que se sigue con el número 275 del año 1935; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6044

3.270

GIMENEZ MONTOYA, Alejandro; de dieciocho años de edad, soltero, natural de Lavandeira (Pontevedra); Avelino Varela, sin segundo apellido, de veintiocho años de edad, cestero, natural de Zamora, ambos gitanos; el primero moreno, bajo, regordete, viste pantalón de pana, chaqueta de dril, boina y alpargatas blancas, y el segundo alto, delgado, con tatuajes en ambos brazos, moreno, traje negro, boina y botas de color goma, que se fugaron de Otero de Rey, presuntos autores de substración de caballerías en Matela; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificados del auto de procesamiento y prisión provisional contra los mismos dictado en sumario 116 de este año, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

6073

3.271

GOMEZ HIPOLITO, Vicente; hijo de Juan y de María; natural de Ubeda y vecino de Linares, de cincuenta y ocho años de edad, de estado viudo y de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, Secretaria del Sr. Velasco, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa número 298 de 1932, sobre incendio; bajo los apercibimientos le-

gales, pues así está acordado en la ejecutoria de la causa antes expresada.

6065

3.272

GOMEZ NAQUERA, Federico, o Federico Gomanaquera, de estado soltero, profesión sirviente en casas de prostitución, de treinta y cinco años de edad aproximadamente, estatura regular, delgado, cargado de espaldas, desvía la boca a la izquierda cuando habla, voz fuerte, ojos pequeños y hundidos, con una cicatriz en forma transversal en el ángulo de la nariz, pelo negro, con raya al lado, peinado hacia arriba, frente estrecha, boca grande y labios finos, vestía jersey y pantalón claro y casi nunca lleva chaqueta, domiciliado últimamente en Villena, calle del Reloj, número 1, procesado por robo, causa 4 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Villena al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias; previniéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6122

3.273

GONZALEZ ARREBALO, Manuel; de veintiséis años de edad, soltero, natural de Zuheros (Córdoba), calle del Mirador, procesado por el sumario número 97 de 1935, contra el mismo seguido por este Juzgado de Pozoblanco, por el delito de escándalo público; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", con el fin de responder de los cargos que en dicho sumario le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6100

3.274

GONZALEZ DE LA LOSA, Argimira; de veintiocho años, hija de Justo y de Luisa, soltera, natural de Vadillo de la Sierra, partido de Piedrahíta (Ávila), sirvienta, con instrucción y con antecedentes penales, habitante últimamente en Barcelona, Carreras, número 75, cuarto, primera; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 129 de 1933, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habida, será declarada rebelde.

6081

3.275

HERNANDEZ OLIVARES, Adiamentino; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Toro, en la provincia de Zamora, de estado casado, profesión jergonero, de veinte años de edad, de estatura alta, moreno, nariz recta pe-

queña, boca regular, que vestía el día que se fugó de la prisión de esta villa, botas, pantalón de pana lisa y chaqueta de pana de color; domiciliado últimamente en Toro; procesado por sustracción de caballerías en sumario seguido en este Juzgado con el número 19 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sequeros para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

3.276

5108

IGLESIAS FOLGADO, Francisco; de treinta años de edad, soltero, ladrillero, natural de Aldaya y vecino de Valencia; domiciliado en la calle de la Higuera, contra el que en el Juzgado especial para la tramitación de los expedientes sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, se sigue expediente número 67 de 1935, de esta ciudad, y del que se carece de más datos de filiación, se le llama y cita, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado especial de Valencia para responder de las resultas de dicho expediente; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde; y asimismo se interesa de la Guardia civil, Policía y demás Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado.

6115

3.277

LAVIN PLAZA, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 29, piso segundo, derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario que se tramita por este Juzgado bajo el número 265 del año 1935, por hurto, y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6074

3.278

LOPEZ MARTINEZ, Jacinto; natural de Castrogonzalo, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y un años, hijo de Lorenzo y de Agustina; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por lesiones en causa número 105 de 1935; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6076

3.279

LOPEZ OCANA, Pedro Angel; de

veinticuatro años de edad, hijo de Juan y Carmen, sollero, chófer, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Cádiz, Churrucá, número 4, y probablemente en la actualidad tiene su paradero en la barriada del Puente de Vallecas, de la jurisdicción de Alcalá de Henares, incurso en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado en el sumario número 5 de 1935, sobre daños y lesiones, por imprudencia, que se instruye por el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza); comparecerá ante dicho Juzgado de Ateca, el día 29 del actual mes de Mayo, a las doce de la mañana, para la práctica de las diligencias oportunas acordadas en el sumario expresado; apercibido que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6032

3.280

LOZANO JIMENEZ, Mercedes, Magdalena Peregrina Ortiz y Simón Lara; cuyos paraderos se ignoran; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada el día 22 del actual mes de Mayo, a las diez de la mañana, a fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa número 400 de 1934, sobre corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de El Salvador, de Granada, contra Rosario López Ruiz; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6059

3.281

MAMBRILLA, Tomás; de unos veintitantos años de edad, que tiene una mancha encarnada en el lado derecho de la cara, y que al parecer, en el mes de Marzo último estuvo en Burgos; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital en el sumario que se instruye con el número 79 del corriente año, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley, y será declarado rebelde.

6041

3.282

MARCO FEJOO, Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Urbietta, número 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducirse en prisión para que cumpla ocho días de Cárcel, en substitución de la multa de 40 pesetas que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa en expediente número 39 de 1934, sobre contrabando; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6079

3.283

MARINAS SILVAS, José de las; natural de Sevilla; de estado soltero, de

profesión carpintero, domiciliado últimamente en Sevilla, Rodrigo de Triana, número 12; procesado por hurto en sumario 231 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla.

6109

3.284

MEDINA MEDINA, José; natural de Yátor, vecino de Linares, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, de oficio minero; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, Secretaria del Sr. Velasco, para ingresar en la prisión, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Jaén en la causa número 166 de 1932, sobre hurto; bajo los apercibimientos legales, pues así está acordado en la ejecutoria de la causa antes expresada.

6064

3.285

MENDEZ, Alvaro; mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, de estado casado, de profesión labrador, y vecino de Calvelo, término municipal de Muñinos, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 22 de 1936, sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Bande, a ser notificado del auto de procesamiento; prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6035

3.286

MONTAÑO HERNANDEZ, José; gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; que últimamente ha estado en Almocharin, de donde se trasladó a Torrequemada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, en el término de cinco días siguientes a la publicación de la presente, para recibirle declaración en el sumario 36 del corriente año, por hurto de caballerías, donde así está acordado; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6116

3.287

MORENO PEREZ, Lorenzo; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, Camino de Paterna (fábrica de Curtidos); procesado en causa número 112 del año actual, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6114

3.288

OLASO CENDOYA, José Manuel; domiciliado últimamente en San Sebastián, Narrika, número 24; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y libertad provisional dictado en causa, por robo, número 59 de 1936.

6105

3.289

PASTOR REBOLLO, Consuelo; de cuarenta años de edad, cuyos padres no constan, de estado casada, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Roger de Flor, número 121, entresuelo, de profesión sus labores, procesada en causa número 396 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Bruses Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6038

3.290

PEREZ ABUJA, Horacio; de veintiséis años de edad, hijo de Erasmo y de Lucía, soltero, camarero, natural de Palencia, donde últimamente estuvo domiciliado, hoy en ignorado paradero, de las circunstancias personales siguientes: estatura regular, más bien alta, delgado, de color blanco, pelo negro, y al hablar tartamudea un poco; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, con objeto de notificarle auto de procesamiento dictado en sumario número 350 de 1935, por estafa, y ser reducido a prisión en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6094

3.291

PEREZ MARTINEZ, José; vecino que fué de Arnedo, Félix Cuende Castroviejo, Guardia de Asalto, que residía en Pamplona y después en Bilbao, Cortes, número 11, piso cuarto, y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante la Audiencia provincial de Pamplona, el día 9 del próximo mes de Junio, a las once, a fin de asistir al juicio oral de la causa seguida con el número 275 de 1935, en este Juzgado, contra Moisés Leránz Martínez, sobre hurto; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

6096

3.292

RAMOS ALONSO, José (a) Periquete; de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de David y de Balbina, natural de La Coruña, partido de idem, provincia de idem, vecino de idem, Campo Volante, número 28, primero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 30 de 1936, sobre robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si

no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6049

3.293

RAMOS ALONSO, José (a) Periquete; de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de David y de Balbina, natural de La Coruña, partido de idem, provincia de idem, vecino de idem, Campo Volante, número 28, primero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 32 de 1936, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6050

3.294

RODRIGUEZ CARTAS, Pedro; de cuarenta y siete años de edad, hijo de José y de Lucía, de estado casado, vecino de Linares, natural de Baeza, domiciliado últimamente en Corralón de Velasco, 17; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde el en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 370 de 1935, sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6072

3.295

SANZ MARTIN, Hermenegildo; de veintiséis años, soltero, bracero, de estatura regular, pelo castaño, color moreno, nariz aguileña, cara alargada, vestía traje de corte color oscuro, domiciliado últimamente en Ayllón (Segovia); comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma (Soria), para recibirle declaración en el sumario número 22 de 1936 sobre robo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6040

3.296

TABERNE SANCHO, Antonio; de treinta y nueve años, de estado casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Roger de Flor, número 121, entresuelo, de profesión marmolista; procesado en causa número 396 de 1935 sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Bruses Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6039

3.297

TORONJO BORRERO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero,

de veinticinco años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos también negros, nariz recta, que viste pantalón oscuro y chaqueta de paño clara, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Cadenas, número 13, barrio de San Andrés; procesado por tentativa de robo en causa número 127 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Aranda de Duero, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6029

3.298 y 3.299.

TUDELA OVEJERO, Pedro; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Gumiel del Mercado y sin residencia fija; comparecerá, en el término de diez días, a partir del de la inserción de la presente en este periódico, en el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, con el fin de ser oído acerca de los hechos que se le imputan en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 90 del corriente año, por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6042

3.300

TUJANAS PICA, Salvador; de veinticinco años, casado, empleado, habitante últimamente en Mataró, Ronda de Juan de Austria, número 6; por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 193 de 1934 sobre estafa, se le cita para que dentro del término de cinco días, a contar desde el de la publicación del presente edicto; comparezca ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 3, a fin de serle ampliada la declaración que tiene prestada en el sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6080

3.301

UN SUJETO que se dedicaba al arreglo de paraguas, de unos cuarenta y cinco años, de estatura más bien bajo, recio, de barba y pelo rubios, el cual en últimos de Junio de 1934 cambió un mulo capón de cinco años al vecino de Torre de Juan Abad Vicente Guijarro Ginés, recibiendo, además de una mula pequeña, castaña, 100 pesetas en metálico, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Velasco, para ser oído; bajo los apercibimientos legales, pues así está acordado en causa número 173 de 1934 por hurto de caballerías, propiedad de Manuel González Moreno y otro.

6069

3.302

VARONA, Vidal; mayor de edad, comisionista y vecino que fué de La...

ruña, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 76 de 1936, sobre falsedad y estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3.303 6048

VAZQUEZ PAGAN, Angel; natural de San Pedro de la Ramallosa, Nigrán (Pontevedra), de estado soltero, profesión exportador de pescado, de veinticuatro años, hijo de Ricardo y de Elena; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa, sumario número 43 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

3.304 6119

VEGA FERNANDEZ, Mariano; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Maria; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Dr. Ganoti, número 7, y Córdoba, calle de Enrique, número 59; procesado por hurto en causa número 74 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Villena, al objeto de notificarle el auto decretando su prisión y ser constituido en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Alicante; bajo apercibimiento que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.305 6123

VICENTE DE PEDRO, Jesús-José; natural de Duruelo (Soria), de estado soltero, profesión militar, de veinticuatro años, hijo de padre desconocido y de Leandra; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, para ingresar en prisión, con objeto de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta por esta Excm. Audiencia provincial en causa sobre lesiones graves y sentencia de 9 de Julio de 1935.

3.306 6125

VILLAMOR ALVAREZ, Enrique; de estado soltero, profesión jornalero, de ignorado paradero, inculpado en el expediente de la ley de Vagos, número 2 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

3.307 6106

BAIXERIES MERIDA, José; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la Avenida Catorce de Abril, número 456, bajos; procesado en causa número 474 de 1935 por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 5, d. Barcelona, Secretario don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.308 6161

BOIXADER VILA, Antonio; natural y vecino de La Vallan; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Berga con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, que tiene decretada en el sumario número 14 de 1935 sobre estafa contra el mismo y otro; apercibiéndole que, si no lo verifica dentro del término de diez días, será declarado rebelde.

3.309 6184

CANELLA CONCHESO, Ernesto; natural de Lorio, partido de Laviana (Asturias), de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de José y de Carolina; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

3.310 6184

CARBONELL TATAY, Felipe; domiciliado últimamente en Valencia, Avenida Catorce de Abril, número 30; procesado en causa número 88 de 1936 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.311 6190

COUCEIRO N., Jesús José; de diecinueve años, soltero, zapatero, natural de La Coruña, procesado en sumario número 339 de 1933 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.312 6174

EL CONSIGNATARIO de la expedición 363, compuesta de una caja de chocolate de peso 48 kilos, facturada en Astorga por Heriberto Granell a la estación de Cercedilla, a la consignación de Santiago Herrero, vecino de Los Molinos, agregado al Ayuntamiento de Aldeanueva; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para recibirle declaración en sumario número 82 de 1936 por robo de mercancías y ofrecerle el procedimiento si se estimase per-

judicado; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

3.313 6183

FERNANDEZ RAFAEL, Andrés; domiciliado últimamente en Valencia, calle Alicante, número 21; procesado en causa número 45 de 1936 por el delito de falsedad y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.314 6129

GARCIA MATA, Antonio; hijo de Abundio y de Ramona, natural de Peñarroyo, de estado casado, jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por lesiones en sumario 339 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para ser reducido a prisión provisional; decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.315 6173

GONZALEZ GONZALEZ, Enrique; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de Manuela, natural de Vega de Valcarlos, partido de Villafranca del Bierzo, vecino del mismo; procesado en sumario 442 de 1934, sobre daños; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.316 6175

MARTINEZ PUIG, Eugenio; domiciliado últimamente en Rotova; comparecerá el día 25 de Mayo ante la Audiencia provincial de Valencia, a las nueve y media, como designado por la suerte a formar parte del Tribunal por Jurados que ha de conocer de las causas de este partido.

3.317 6177

MARTIN, Francisco (a) "el Francés"; domiciliado últimamente en Carrión de los Condes, y Alejandro Nicolás Escudero, vecino de Palencia, cuyas demás circunstancias y actual paradero de estos individuos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en el término de diez días, con el fin de notificarles auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, acordada en dicho Juzgado en la causa número 24 del co-

riente año, seguida por el delito de homicidio.

6171

3.318

MENENDEZ HEVIA, Francisco (a) "Quico de Llanera"; natural de Sotroñdo, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Soto de Arriba, concejo de San Martín del Rey Aurelio, en este partido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, como procesado en el sumario 57 del año 1936, por lesiones, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

6185

3.319

PELLICER CREMADES, Vicente; domiciliado últimamente en Bellreguard y en la actualidad en Francia, en ignorado paradero; comparecerá el día 25 de Mayo, a las nueve horas de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en este Juzgado con el número 101 de 1930, sobre malversación y otros contra Francisco Sella Tarazona.

6178

3.320

PEREZ ARRECHE, José; soltero, jornalero, en ignorado paradero; procesado por robo y lesiones, número 249-936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

6187

3.321

POR LA PRESENTE, que se publica en méritos de causa núm. 294 de 1935, por estafa, instruida en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, contra Joaquín Gesa Casasayas, declarado rebelde, se dejan sin efecto las requisitorias contra el mismo publicadas en la GACETA DE MADRID de 13 de Octubre de 1935, con los números 8.204 y 13.404, página 232, y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña de 31 de Octubre del mismo año, con el número 11.175, por estar ya a disposición del Juzgado.

6164

3.322

ROMERO GIOL, Santiago; de veintiséis años, soltero, natural de Roa, cuyas demás circunstancias se ignoran, de pequeña estatura, gordete; y otro sujeto cuyo nombre y circunstancias se ignoran, de unos treinta y tres años, soltero, delgado, con traje oscuro, cuyos paraderos se ignoran; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Calatayud a fin de notificales el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 35

de 1936, sobre estafa, contra mencionados individuos.

6169

3.322 bis.

SALAS Y ARACIL, y L. PEÑA, remitentes y consignatario, respectivamente, de la expedición p. v. número 132, de Monforte para Madrid, cuyos domicilios se desconocen; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración y ofrecerles la causa por sustracción de dicha expedición, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

6176

3.323

SANCHEZ MARIN, Luciano; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, 64; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducirse en prisión, con el fin de cumplir tres días de cárcel en sustitución de la multa de 17,64 pesetas impuesta por la Junta administrativa en expediente 194 de 1934, sobre contrabando a la Renta de tabacos.

6181

3.324

SIPAN AUSABERRI, Antonio Mariano; natural de Siétamo (Huesca), soltero, carpintero, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Zaragoza (GACETA DE MADRID fecha 15 Julio 1933, bajo el núm. 5.310), por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria, por haber sido capturado el procesado e ingresado en la cárcel de Lérida, a disposición del Juzgado número 1 de Zaragoza; todo ello acordado en proveído de esta fecha y en ramo de situación dimanante del sumario seguido con el número 930 de 1932, sobre reparto de hojas clandestinas.

6192

3.325

UN SUJETO conocido por "El Málaga", que trabajó en una obra de Logroño y por estar de baja, por una caída, acudía casi todos los días a curarse al Hospital provincial de dicha población; domiciliado últimamente en Logroño, procesado por tentativa de robo, sumario 15-1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de expresada población.

6170

3.326

VIVES PUIG, José; natural de Rodonyá (Tarragona), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en el pasaje Madoz, núm. 4, tienda, primera; procesado en causa núm. 474 de 1935 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5 de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Ricca y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6182

3.327

ALMANSA MARTIN, Basilio; conocido por Luis, hijo de José y de María, natural de Hornacho, soltero, quincallero, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto, en sumario núm. 101 de 1935; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad en dicha causa, apercibido que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

6262

3.328

BERMUDEZ MONTOYA, Bernardo; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y María, natural de Tesorillo, partido de San Roque y vecino de Barbate (Vejer), domiciliado últimamente en este último pueblo, sin que consten más señas ni circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido de Medina Sidonia, que se empezarán a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de ingresar en la Cárcel por haber sido decretada su prisión, por auto de esta fecha, en la causa que se le sigue con el número 87 de 1935, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6252

3.329

CESTONA HIERRO, Pilar; procesada en sumario número 245 de 1934, por hurto. Se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid" llamando a dicha procesada.

6228

3.330

CHERTA FEU, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 219 de 1936, sobre desobediencia; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6224

3.331

DOLADO MANBRONA, Pascual; de treinta y ocho años de edad, soltero, mecánico, hijo de Francisco y Gumerinda, natural de Soria, sin que consten más señas ni circunstancias, domiciliado últimamente en Sestao (Bilbao) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ante este Juzgado de instrucción de Medina Sidonia, con el fin de ingresar en la Cárcel del partido, por haberse de-

cretado su prisión en la causa número 2 del corriente año, que se le sigue por el delito de tentativa de robo: bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6253

3.332

EL SEÑOR JEFE de Transportes Militares, como remitente y consignatario de la expedición p. v. número 1.284 de Avila a Algeciras; el remitente de la expedición p. v. número 3.338 de Valladolid a Vivero-Baeza, José Alonso y el consignatario de la misma expedición José Marín Garrido, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco, para ser oídos e instruídos, como se les instruye por el presente, de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en causa número 54-936, por robo de mercancías.

6244

3.333

FERNANDEZ AMAYA, Miguel; de diecinueve años, soltero, vendedor, natural de Antequera, vecino de Córdoba en Vista Alegre, hijo de Antonio y de Juana; se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ecija para constituirse en prisión provisional, decretada por auto de esta fecha, dictado en virtud del sumario que se le sigue con el número 93 del año 1935 por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6239

3.334

FLORES TORTAJADA, José; natural de Badalona, soltero, tintorero, de dieciocho años, hijo de José y de Angeia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 10, primero; procesado en causa número 107 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6225

3.335

GATA CAMARA, Antonio; hijo de José y de Polonia, casado, del campo, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Martos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena dentro del término de diez días con el fin de ser reducido a prisión y extinguir la pena que le fué impuesta por la Superioridad en la causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 44 del año anterior sobre hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6221

3.336

GIMENO MARTINEZ, Ignacio; natural de Alfajar, casado, del comercio, de

cuarenta y cuatro años, hijo de Ignacio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Historiador Diago, 32, segundo; procesado en causa número 160 de 1935 por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3 de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6264

3.337

HAGEN JEAN, Den Van; hijo de Jean y de Feliche, natural de Bélgica, soltero, de profesión marinero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Málaga, Consulado de Bélgica; procesado por el delito de atentado en causa número 856 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del Sr. Cardona.

6250

3.338

HERNANDEZ OLIVAREZ, Adimantino; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Toro (Zamora), casado con Candelas Corporales, jergonero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en su pueblo, de estatura alta, moreno, nariz recta pequeña, boca regular, que vestía el día que se fugó de la prisión de esta villa botas, pantalón de pana lisa y chaqueta de pana de color; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego con otro en sumario seguido en este Juzgado de Seguros con el número 18 de 1935; comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Salamanca a responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo la prevención que, si deja de presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6259

3.339

IBISATE IGAZ, Tomás; de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6266

3.340

LACAMBRA PERA, Trinidad; hija de Faustino y de Tomasa, natural de Barbastro, casada, profesión sus labores, de treinta años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Nueva de la Rambla, 91, primero, primera; procesada por este Juzgado de instrucción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana a las resultas del sumario instruido con el número 132 de 1935 sobre estafa.

6234

3.341

LA REQUISITORIA publicada en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 14 de Enero de 1935, llamando a Alberto Oller, en causa número 199 de 1934 sobre falsedad, por haber sido la misma sobreesida provisionalmente y haberse dejado sin efecto los procesamientos, se han dejado asimismo sin efecto dicha requisitoria, como también la declaración de rebeldía. Juzgado de Tarragona.

6261

3.342

MARTINEZ FEDUCHY, Desiderio; domiciliado últimamente en la calle de los Madrazo, número 32, piso bajo izquierda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 131 de 1936 por estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6248

3.343

MOLINUEVO MENDIETA, Santiago; natural de Deusto (Bilbao), soltero, pintor, de veintinueve años, hijo de José y de Martina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de la Rambla, número 40, primero; procesado en causa número 466 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

6226

3.344

MONTERO TABALAN, Juan (a) "Duende", vecino de Cabeza Velloso, partido de Plasencia, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 62 de este año, por desorden público, contra Fernando González Hernández, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se le impondrá una multa de cinco a 25 pesetas.

6242

3.345

MONTOYA JIMENEZ, Antonio; de treinta años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Antonio y Manuela, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Cádiz, con domicilio en la calle Concepción Arenal, núm. 7, sin que consten más circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Medina Sidonia, con el fin

de ingresar en la cárcel del mismo, por haber sido decretada su prisión en auto de esta fecha dictado en la causa número 126 de 1935, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6251

3.346

MUNOZ BORJA, Antonio, y Alejandro Heredia Giménez, de veintinueve y treinta años de edad, naturales de Burgos y Priego, hijos de Pedro y de Pola y de Vicente y de Concepción, ambulante y vecino de Soria, respectivamente, calle Real, número 60; procesados por el Juzgado de instrucción de Burgos en el sumario que se instruye con el número 307 de 1935, por robo, atraco y lesiones; comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de la misma ciudad, con el fin de ser indagados, previa notificación del auto de procesamiento y ser reducidos a prisión; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes con todas sus consecuencias legales.

6233

3.347

PEREZ DE LA MANGA MARTINEZ, Félix; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Felisa, de veintitrés años de edad, soltero, empleado, con domicilio últimamente en Madrid, en la calle de Alcántara, número 32, entresuelo derecha; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Carupo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 90 de 1936, por lesiones a Basilia Medrano Carmen, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

6249

3.348

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria que aparece inserta en la GACETA DE MADRID fecha 14 de Enero de 1934, correspondiente al número 14, pág. 257, número 348 en el encabezamiento y 544 en el pie de la misma, referente al procesado Luis Gracia Azagra, de veintinueve años, casado, sin oficio, natural de Gallarta (Vizcaya), partido de Bilbao, hijo de Bonifacio y de María, en domicilio; procesado en sumario 369 de 1933 por robo, toda vez que ha aparecido dicho procesado.

6232

3.349

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria expedida por el Juzgado de instrucción de Baeza con fecha 17 de Diciembre último, inserta en los Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén y GACETA DE MADRID, con fecha 30 de dicho mes, 4 de Enero y 29 de Diciembre, respectivamente, y por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Diaz Gabárriz, en razón a haber sido sobreseído provisionalmente, por auto dictado por la ilus-

trísima Audiencia de Córdoba, en 20 del pasado mes de Abril, el sumario número 120 del año anterior, sobre estafa seguido contra otros y el mentado individuo.

6222

3.350

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña de 6 y 11 de Abril último, respectivamente, llamando a los procesados Santiago Benavent Sanchis y Enriqueta Baza Larrucea, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con el núm. 251, rollo 4132 de 1935, sobre hurto.

6223

3.351

PUEBLA, Francisco; de unos veinticinco años de edad, profesión mozo de fonda, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en sumario número 167 de 1936, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haga lugar.

6238

3.352

REQUENA SANCHEZ, Joaquín; hijo de Mariano y de Teresa, natural de Chelva, de estado casado, profesión cedacero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Burjasot, carretera de Liria, letras M y C; procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 14 de 1935, sobre robo.

6235

3.353

SANCHEZ DURAN, Gregorio; de Cádiz, casado, empleado, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Gregorio y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, Parlamento, 1 y 3, 1.º; procesado en causa número 557 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6227

3.354

UN GITANO apodado "El Almendrón", alto, recio, moreno; y otro gitano que le acompañaba, joven, pequeño y delgado, y con bigote, que cambiaron un caballo al vecino de Baeza Nicasio Usero Usero; cuyo domicilio se ignora; comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado de La Ca-

rolina y Secretaria del Sr. Velasco, para ser oídos, pues así está acordado en causa número 61.966, por hurto de caballerías.

6245

3.355

CAMARERO JULIAN, Pascual; hijo de José y de Amparo, natural del Belbimbre (Burgos), distrito militar de la sexta División; nació en 14 de Febrero de 1914, empleado, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, don Cesáreo Martín Alonso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 6 de Mayo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín.

JG—648

3.356

COLL GARRIGA, José; procesado en causa 121 de 1934, instruida por el supuesto delito de rebelión militar, que se hallaba en rebeldía, por la presente requisitoria se deja sin efecto la misma, por la que se llamaba a dicho individuo por haberle sido aplicados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 21 de Febrero pasado en la citada causa.—Barcelona, 2 de Mayo de 1936. El Comandante Juez instructor (ilegible).

JG—644

3.357

DIÁZ ROS, Juan; hijo de Bernardo y de Manuela, natural de Cartagena (Murcia), vecindado últimamente en Saint Martin de Valgagues (Francia), de estado soltero, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores San Fernando número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 30 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—641

3.358

EXPEITS ROSIC, Ernesto; vecino de Barcelona, y cuyo actual domicilio se desconoce; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Comandante de Infantería D. Arturo Galán Pacheco de Padilla, Juez permanente de la Cuarta División orgánica, en su residencia oficial, edificio de Dependencias militares, sito en la plaza Puerta de la Paz, piso segundo, al objeto de notificarle la resolución de amnistía decretada por Ley de 21 de Febrero próximo pasado, en la causa número 6 del segundo semestre de 1935, que se le instruyó.—Barcelona, 6 de Mayo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Arturo Galán Pacheco de Padilla.

JG—643

3.359

GOMEZ HERRERIO, Julián; hijo de

Justo y de Bibiana, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), cuyo estado y profesión se ignoran, de veintiseis años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Arenas de San Pedro (Ávila), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesualdo Domínguez Alcañud, Teniente del Regimiento de Infantería de San Quintín número 25, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 7 de Mayo de 1936.—El Teniente Juez instructor, Jesualdo Domínguez.

JG—656

3.360

GONZALEZ ESTEVEZ, Baldomero; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Llistanco, parroquia de Arneses, Ayuntamiento de Maside, partido judicial de Carballino, provincia de Orense, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Zaragoza número 12, D. Elías Pérez Barreira, de guarnición en Lugo, en el término de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por faltar a concentración.—Lugo, 6 de Mayo de 1936.—El Teniente Juez instructor, Elías Pérez Barreira.

JG—650

3.361

MUSOZ ESCURZA, Juan; hijo de Félix y de Felipa, natural de Bieva de Cameros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, vecindado en el mismo, filiado como quinto por el Ayuntamiento de Logroño, de veintinueve años de edad, de profesión comerciante, ignorándose las demás señas particulares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Logroño número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel del Regimiento de Infantería de Valencia número 21, ante el Capitán Juez D. Fernando Benavent García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 6 de Mayo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Fernando Benavent García.

JG—655

3.362

PENA SANCHEZ, José; hijo de Juan y de Catalina, natural de Moreda, provincia de Málaga; vecindado últimamente en ídem, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,635 metros, color rubio, pelo castaño, cejas pobres, ojos pardos, nariz chata, boca pequeña, barba naciente, a quien se le instruye expediente por deserción; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores San Fernando número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 29 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—642

3.363

POR LA PRESENTE se llama y emplaza a Juan Vicente Crobas Díaz, de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Bernardo y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 12, para que, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción ante el Teniente Coronel D. José Jiménez Figueras, paseo de Ramón y Cajal, número 19 (Madrid), al objeto de ser notificado de los beneficios de amnistía concedidos en la causa que, por el delito de insulto a fuerza armada, se le tramitaba; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Madrid, 9 de Mayo de 1936.—El Secretario, Raimundo Rodríguez.—Visto bueno: el Juez instructor, José Jiménez Figueras.

JG—651

364

POR LA PRESENTE se llama y emplaza a Justo Oterino Prieto, de veinticinco años de edad, natural de Fresno de Carballada (Zamora), hijo de Lorenzo y de Balbina; domiciliado últimamente en Tucumán, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción del Teniente coronel D. José Jiménez Figueras (Paseo de Ramón y Cajal, 19, Madrid) al objeto de ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía concedidos en expediente judicial que se le ha seguido por faltar a concentración; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Madrid, 9 de Mayo de 1936.—El Secretario, Raimundo Rodríguez.—Visto bueno: el Juez instructor, José Jiménez Figueras.

JG—652

3.365

ROMERO BECERRIL, Mariano; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Segovia, estado casado, profesión Médico, de cincuenta y ocho años de edad, estatura regular, color moreno, usa gafas y abrigo de cuello de piel; domiciliado en Segovia, calle de Cervantes, número 38, principal; procesado por supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Gallardo Gailegos, Comandante de Artillería, Juez eventual de la Plaza de Segovia, cuyo Juzgado se halla instalado en el lugar donde se aloja el Regimiento de Artillería Ligera, número 13, conocido con el nombre de Cuartel de la Casa Grande.—Segovia, 7 de Mayo de 1936.—El Comandante Juez, Juan Gallardo.

JG—654

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Abril de 1936; vistos los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 2, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don José Palomo Félix, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Félix Alonso Serna, y defendido por el Letrado D. José Pastor; y de la otra, como demandados y apelados, doña Valentina Guinas, D. Julián, D. Juan, doña Felisa y D. Venancio Cárceles Guinas, como herederos de D. Juan Francisco Cárceles, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre pago de cantidad.

Resultando que, etc.,

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 16 de Julio de 1934 dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número 2, de los de esta capital, por la que absolvió a los demandados doña Valeriana Encinas, D. Julián, D. Juan, doña Felisa y D. Venancio Cárceles Encinas, todos como herederos de D. Juan Francisco Cárceles, de la demanda contra ellos interpuesta por D. José Palomo Félix, con imposición de las costas a este último. Se imponen igualmente al apelante las costas originadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la parte demandada se publicará en la forma que la ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón de Páramo.—Adolfo Ortiz Casado.—José Santaló.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia que antecede por el Sr. D. José Santaló, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario, Madrid, 29 de Abril de 1936.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés."

Y para que en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a los demandados en rebeldía doña Valentina Guinas, D. Julián, D. Juan, doña Felisa y don Venancio Cárceles Guinas, y como herederos de D. Juan Francisco Cárceles, libro la presente en Madrid, a 7 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí de Terán.

JC—502

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de la misma se ha dictado la si-

siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 92.—En la villa de Madrid a 25 de Abril de 1936. En los autos que ante Nos penden remitidos por el Juez de primera instancia número 13, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Emilia Sánchez González, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. José María Labernia y representada por el Procurador D. Manuel Guerra Mateos; y de la otra, como demandado, D. Emilio Pérez Armendáriz, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio, en cuyos autos interviene el Ministerio fiscal.

Resultando que, etc.,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por doña Emilia Sánchez González contra D. Emilio Pérez Armendáriz, declarando en su consecuencia el divorcio del matrimonio celebrado por ambos en 6 de Julio de 1913, sólo por la causa séptima del artículo 3.º de la ley, desestimándola por la cuarta del citado artículo que también fué alegada, declarando cónyuge culpable al demandado D. Emilio Pérez Armendáriz e imponiéndole además las costas del juicio. Firme que sea la presente, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la repetida ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado D. Emilio Pérez Armendáriz se publicará en la forma que la ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Vieitez.—Pedro Navarro.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Fabié Gutiérrez de la Rasilla, Presidente de la Sala extraordinaria de esta Audiencia y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario. Madrid, 25 de Abril de 1936.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación al demandado don Emilio Pérez Armendáriz por su rebeldía, libro la presente en Madrid a 8 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí de Terán.

JC—500

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 109.—En la villa de Madrid a 21 de Abril de 1936.—En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Santiago Martí Segura, mayor de edad, del comercio, vecino de Barcelona, defendido

por el Letrado D. Gregorio Arranz y representado por el Procurador don Adolfo Bañegil Picazo, y de la otra, como demandados y apelados, D. Miguel Velázquez Estrada, representado por los estrados por su incomparecencia, y la Hacienda pública, a quien representa el Sr. Abogado del Estado, sobre tercera de mejor derecho.

Resultando que, etc.,

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 28 de Junio de 1934 dictó el Juzgado número 18, de esta capital, por la que se declaró haber lugar a la excepción que contestando a la demanda formuló la representación del Estado, de falta de reclamación previa en la vía gubernativa, dentro de la presente tercera de mejor derecho promovida por D. Santiago Martí Segura contra la Hacienda pública y D. Miguel Velázquez Estrada, y, en su consecuencia, se abstuvo de resolver sobre el fondo del asunto, sin hacer condena de costas en primera instancia e imponiendo las de esta segunda al apelante. Firme la presente, publíquese en el *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos del Decreto de 2 de Mayo de 1931.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de D. Miguel Velázquez Estrada se publicará en la forma prevenida en la ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano.—Ramón de Páramo.—Adolfo Ortiz-Casado.—José Santoló.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para que en cumplimiento de lo mandado tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, sirviendo a la vez de notificación al demandado en rebeldía D. Miguel Velázquez Estrada, libro la presente en Madrid a 8 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí de Terán.

JC—504

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 108.—En la villa de Madrid a 20 de Abril de 1936.—Vistos los autos ejecutivos que ante Nos penden en apelación, remitidos por el Juez de primera instancia número 9, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, D. Marcelino de León Sánchez, mayor de edad, Sacerdote y de la misma vecindad, representado por los estrados, y de la otra, como demandado y apelante, D. Patricio de León Sánchez, mayor de edad, tintorero y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Vicente Gullón y Núñez y defendido por el Letrado don

Carlos España, sobre pago de 17.370 pesetas.

Resultando que, etc.,

Fallamos que, desestimando, como desestimamos, las excepciones alegadas por el demandado D. Patricio de León, debemos mandar y mandamos seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren necesarios de la propiedad del D. Patricio de León Sánchez, y con su importe entero y cumplido pago a su acreedor D. Marcelino de León Sánchez de la cantidad de 17.370 pesetas de capital, de los intereses estipulados de dicha suma al 6 por 100 anual desde 29 de Agosto de 1934 hasta que el pago se verifique, y de las costas de primera instancia, en las que expresamente condenamos a dicho demandado, sin hacer especial condena de las de esta apelación. En estos términos se confirma la sentencia apelada.

Así por esta nuestra sentencia, que por lo que respecta al demandante apelado D. Marcelino de León Sánchez se publicará en la forma prevenida por la ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano.—Adolfo Ortiz-Casado.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que precede por el señor D. Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en los autos a que se refiere, estando celebrando sesión pública la indicada Sala en el día de su fecha, de que yo, el Relator Secretario de Sala, certifico.

Madrid, 20 de Abril de 1936.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para que en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, sirviendo a la vez de notificación al demandante apelado D. Marcelino de León Sánchez, libro la presente en Madrid a 8 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí de Terán.

JC—505

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos que se siguen por D. Felipe Perucha Llorente con D. José Alonso Santiago, sobre reclamación de 6.800 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada a la letra, dice:

"El anterior oficio y certificación que le acompaña, la Sala queda enterada, unase al rollo de su razón; hallándose acreditado el fallecimiento de D. José Alonso Santiago se tiene al Procurador Sr. Pacheco por cesado en la representación de aquél, que venía ostentando; hágase saber a los herederos del referido D. José Alonso Santiago, la existencia de estos autos; requiriéndoles al propio tiempo para que, en el término de diez días, se personen en los mismos en legal forma; bajo apercibimiento de que, si dejan de transcurrir dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a

que haya lugar, y toda vez que se desconocen sus domicilios, llévase a efecto lo acordado por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Marzo de 1936."

Y para que tenga lugar lo ordenado por la Sala segunda de esta Audiencia territorial, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID a 2 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—501

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CASTELLON

Don José Cisneros Lizandra, Secretario de la Audiencia provincial de Castellón.

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 32 de la Audiencia, del año 1935, que se detallará a continuación, por este Tribunal se dictó sentencia en 11 de Abril de 1936, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"En el pleito pendiente ante esta Audiencia provincial, sobre divorcio por justa causa, procedente del Juzgado de primera instancia de esta capital, promovido por doña María del Carmen Felicidad Porcar Chiva, de veintidós años, dedicada a sus labores, vecina de Villafamés, que litiga como pobre, representada por el Procurador D. José María Pascual Masip, sustituido en el acto de la vista por su colega D. Lorenzo Agramunt, bajo la dirección del Letrado D. Alfonso Gil Maties, contra su marido D. Agustín Pons Baldayo, mayor de edad, cuya profesión no consta, también vecino de Villafamés, y representado por los estrados en atención a su situación procesal de rebeldía; habiendo también intervenido en las actuaciones ante esta Audiencia el Ministerio fiscal,

Callamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio contraído por la demandante doña María del Carmen Felicidad Porcar Chiva con el demandado D. Agustín Pons Baldayo, por la causa 12 del artículo tercero de la ley de régimen, sin hacer declaración de culpabilidad ni especial imposición de costas.

Firme que sea esta sentencia, remítase certificación literal de la misma y carta-orden al Juez de primera instancia de esta capital, para su ejecución y demás efectos, incluso el referente a las anotaciones en el Registro civil, preceptuados en el artículo 69 de la propia ley de Divorcio.

Si dentro de tercer día no se solicitara por la actora la notificación personal de esta sentencia al demandado, notifíquesele en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los correspondientes edictos tanto en el "Boletín Oficial" de esta provincia como en la "Gaceta de Madrid".

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento de lo mandado, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Castellón a 7 de Mayo de 1936.—El

Secretario, José Cisneros.—Visto bueno: el Presidente, Mariano Clemio.
JC—510

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 6 de los corrientes, ha acordado la reproducción del presente edicto, relativo a causa del Juzgado número 17, a instancia de D. Félix Ortega Lago contra Cristóbal Cerezo Alcalde, por el delito de alzamiento de bienes, a fin de hacer saber al referido D. Félix Ortega Lago que el Procurador que le representaba en esta causa, D. Rodolfo Rubira, ha cesado en el ejercicio de su cargo y que debe personarse en el preciso término de diez días, a partir de la publicación del presente, designando nuevo Procurador que le represente en esta causa, apercibido de que si no lo verifica continuará la misma sin su intervención.

Madrid, 23 de Octubre de 1935. (Fecha del proveído.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y apercibimiento en forma a D. Félix Ortega Lago, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 9 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al perjudicado Evencio López Otero, que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid en la causa seguida en este Juzgado por robo, número 308 de 1935, contra Emiliano Zárate Zamorano, condenó a éste a que le abonara en concepto de indemnización la suma de 126,50 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—6216

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Marcelo Casado Sanz, que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 25 de Noviembre último, fué absuelto de los delitos de violación y allanamiento de morada de que fué acusado, declarando las costas de oficio en la causa que se le siguió en este Juzgado número 606 de 1934.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—6217

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado José Peregrina Torres, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente día en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión para sufrir la pena que le fué impuesta en causa número 87 de 1936, por robo, contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Mayo de 1936.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—6218

ANTEQUERA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Olmedo Estébanez.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 94 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Mulo de diez años, castaño claro, sobre la marca, hierro El Fénix Agrícola, letra M, número 3, brazuelo izquierdo.

Mula de seis años, entrepelada, más de marca, lunar blanco en el anca, cicatriz en el corvejón de la extremidad posterior izquierda, e igual hierro, letra y número que la anteriormente reseñada, desaparecidas el 9 del actual, de la finca Las Perdices, de este término.

Dado en Antequera a 11 de Mayo de 1936.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario interino, Bonifacio Bernal.

JO—6219

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Olmedo Estébanez.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 94 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Mulo de diez años, castaño claro, so-

bre la marca, hierro El Fénix Agrícola, letra M, número 3, brazuelo izquierdo. Mula de seis años, entrepelada, más de marca, lunar blanco en el anca, cicatriz en el corvejón de la extremidad posterior izquierda, e igual hierro, letra y número que el anterior.

Dado en Antequera a 11 de Mayo de 1936.—El Juez, Isidro Baso.—El Secretario interino, Bonifacio Bernal.

JO—6220

BEJAR

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en auto de hoy, dictado en el sumario que se instruye con el número 151 del año 1935, por estafa, contra Jesús Pérez Velázquez, Félix Arriba Cantero y Santiago Gil, cuyo segundo apellido se ignora, notifico por la presente al dicho procesado Santiago Gil, declarado en rebeldía, domiciliado últimamente en Anastasio Herrero, número 4, de Madrid, que por auto de esta fecha, ha sido declarado concluso el sumario, mandando remitirlo a la Audiencia de Salamanca y emplazar al dicho rebelde como lo verifico por la presente, para que dentro del término de diez días, se persone en forma ante dicha Audiencia, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente; bajo apercibimiento de serle nombrado de oficio, que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho procesado, exiéndolo y firmo la presente en Béjar a 3 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Angel de Vera y Folache.

JO—6229

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de hoy, dictado en el sumario que se instruye con el número 110 del año 1935 por estafa contra Emilio Gómez Isaac, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 13, y cuyo actual paradero se ignora, notifico por la presente al dicho procesado, Emilio Gómez Isaac, declarado en rebeldía, que por auto de esta fecha ha sido declarado concluso el sumario, mandando remitirlo a la Audiencia de Salamanca y emplazar al dicho rebelde, como lo verifico por la presente, para que dentro del término de diez días se persone en forma ante dicha Audiencia, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente; bajo apercibimiento de serle nombrado de oficio; significándole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho procesado, exiéndolo y firmo la presente en Béjar a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Angel de Vera y Folache.

JO—6230

Don Lázaro Calzada Sánchez Cerrudo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, propiedad de la Delegación Hidráulica del Tajo, que fueron robados de un casillo de dicha entidad sito en término municipal de Valdefuentes de San Gusin, en la noche del 27 al 28 de Abril último, y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, pues así lo tengo acordado en sumario por robo número 36 del corriente año.

Efectos robados.

Cuatro sacos de cemento.
Un siervo de aserrar madera.
Una azuela.
Un martillo de carpintero.
Un pico de cantero.
Una maza de barrenar.
Dos pistolas.
Béjar, 12 de Mayo de 1936.—El Juez, Lázaro Calzada.—El Secretario, Angel de Vera y Folache.

JO—6231

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Antonio Castro Delgado y Manuel Urbano Serrano, vecinos de Espejo, que fueron substraídas en la noche del 6 al 7 del actual de la finca denominada El Terrero, de este término, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Propias de Antonio Castro Delgado: Mula de doce años, de 1,50 metros de alada, castaña obscura, hierro El Fénix Agrícola, V, número 15, en la nalga derecha y A. V. en la izquierda, lunares blancos en los costillares y cicatrices en el costillar derecho.

Mulo capón, de cinco años, de 1,54 metros de aizada, capa negra, hierro El Fénix Agrícola, V, 15, en la nalga izquierda, hociclaro.

Propias de Manuel Urbano Serrano: Mulo de cinco años, castaño apardado, aizada 1,50 metros, hierro M en el lado izquierdo del cuello y La Unión Ganadero, K, número 16, en la espalda izquierda.

Mula de nueve años, castaña, lunares blancos en los costillares y anca izquierda, hierro La Unión Ganadera, K, número 16, en la espalda espalda, aizada 1,48 metros.

Mula de tres años, de 1,51 metros de aizada, castaña obscura, hierro de La Unión Ganadera en la espalda izquierda y otro confuso en la nalga izquierda.

Castro del Río, 11 de Mayo de 1936. El Juez, Antonio Navas Romero.—Por mandato del Sr. Juez, Manuel Saravojé. JO—6236

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a José Vázquez Ruiz, de treinta y dos años de edad, mecánico, con domicilio últimamente en Callosa de Segura, y cuyo actual paradero se ignora, que en la causa seguida al mismo en este Juzgado bajo el número 27 del año actual, sobre lesiones por imprudencia temeraria, se ha dictado con esta fecha auto dejando sin efecto el de procesamiento del mismo, con los demás pronunciamientos favorables, sirviéndole al presente de notificación.

Ciudad Real, 12 de Mayo de 1936.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Martín Escoba.

JO—6237

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 137 del corriente año, sobre incendio el día 18 del actual en la iglesia parroquial de Bienvenida, causando daños que han sido valorados en 600 pesetas, ignorándose quién sea el autor de dicho hecho, por lo que se ha acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se practiquen diligencias para el descubrimiento de quién sea el autor de dicho incendio y, en su caso, su detención, poniéndole en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Fuente de Cantos a 12 de Mayo de 1936.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—6240

HARO

Don Emilio Roral Pazos, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado me hallo instruyendo con el número 36 del año actual, sobre muerte de un hombre como de unos treinta y dos años, aparecido ahogado en las aguas del río Ebro, en el término del Bosque, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra, de este partido judicial, el día 26 de Abril último, el que por su estado de descomposición no pudo apreciarse color de ojos, ni nariz, así como tampoco color del cabello, y solamente usaba calzado de botas de cuero rojas, en buen uso; pantalón azul marino con una raya algo blanca, calcetines de lana blancos, sujetos con ligas al conzoncillo de tela blanca; habiendo perdido de medio cuerpo para arriba todas sus vestiduras.

A todas cuantas personas puedan dar detalles sobre la identificación del referido cadáver, así como a los familia-

res del mismo, se les cita por medio del presente para que, en el término de diez días, a partir de la publicación del mismo, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" correspondientes, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, a los que se consideren perjudicados; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Haro a 11 de Mayo de 1936. El Juez, Emilio Doral Pazos.—Por su mandato, el Secretario, Licenciado José Irazusta.

JO—6241

HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber. Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de una caballería de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Luciano Sánchez Esteban, vecino de Santibáñez el Alto, cometido en jurisdicción de Santibáñez el Alto.

En su virtud ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo de cinco años de edad, alzada 1,29 metros, capa roja, raza española, señas particulares: raya de mulo cruzado, herrado de las cuatro extremidades, con la marca particular de la Sociedad en la nalga derecha, letra P número 10.

Dado en Hoyos a 11 de Mayo de 1936. El Juez, Luis Moreno Albarrán.—Por su mandato, el Secretario, Ramón González Espeso.

JO—6243

LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Evangelista Calvo Sacristán, de veintisiete años de edad, natural de Grañón, hijo de Amalio y de Angeles, soltero, industrial, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Logroño, a fin de constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 256 de 1935, por estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, de ser habido, a disposición de la Audiencia provincial de Logroño, en la Cárcel de este partido.

Dado en Logroño a 9 de Mayo de

1936.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, D. S. O., Jesús Meirán.

JO—6246

LUGO

Don Luis Figueiras Créstár, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por medio del presente edicto se hace saber a Aurelio Bolívar, de Madrid, cuyo domicilio se ignora, y remitente y consignatario de la expedición en pequeña velocidad número 3.751, de La Coruña para Madrid, en el tren 482, de 28 de Abril, le queda entregado y debe conservar en su poder en calidad de depósito y a disposición por ahora de este Juzgado, un baúl con ropa, peso 90 kilos, que contenía dicha expedición, y fué robado entre las estaciones de Lajosa y Puebla de San Julián, siendo recurado, y se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Lugo a 11 de Mayo de 1936. El Juez, Luis Figueiras Créstár.—El Secretario (ilegible).

JO—6247

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Jimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se dirán y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 42 del año actual, que sigo por robo en el estanco propiedad de la vecina de esta ciudad doña Polonia Ibarreta.

Asimismo intereso la detención del presunto autor o autores del robo referido, caso de ser habidos; siendo puestos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos robados.

- Tres cajas de cigarros Farias.
- Una caja de Romeo y Julieta.
- Una caja de Celestiales finos, con 20 cigarros.
- Una caja de cigarros de 1,20 pesetas.
- Un paquete de seis pesetas.
- Tres de cinco pesetas.
- Diez cuarterones de 5,25 pesetas.
- Doce cuarterones de 3,25 pesetas.
- Dos paquetes de puros canarios, de 8,75 pesetas cada uno.
- Cuatro de 2,50 pesetas.
- Otros dos del mismo precio.
- Treinta canarios de 0,30 pesetas.
- Veinte especiales de 1,10 pesetas.
- Dos de 1,35 pesetas, emboquillados.
- Cuarenta y seis paquetes, americanos.
- Cuarenta y cinco cajetillas, Bisonte.
- Cincuenta y cinco cajetillas de 1,20 pesetas.
- Treinta cajetillas de una peseta.
- Doscientos treinta y cuatro paquetes de 0,70 pesetas.
- Una caja Camel, de diez paquetes.
- Veinte cajetillas de 0,30 pesetas.
- Tres cajas de librillos de papel de fumar, Bambú.

- Una de Payá.
- Una de Zig-Zag, de color.
- Otra de Flor.
- Otra de Adadie.
- Dos paquetes de cajas de cerillas de diez céntimos.

Tres de cinco céntimos.
Cinco paquetes de papel Abadie de una peseta.

Otro del mismo precio.
Cuatrocientos sellos de 30 céntimos, de la serie 810597/98 y de la 810512/14.
Seis pólizas de 1,50 pesetas.
Cuatro pólizas de la serie A 5026461, de tres pesetas.

Ciento diez tarjetas postales de 0,15 pesetas, serie 755101/200.

Unas 15 pesetas en calderilla y una nucha con 25 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de Mayo de 1936.—El Juez, Mariano Jimeno Fernández.—El Secretario, Jaime Pérez.

JO—6254

ORIHUELA

Don Antonio Rodríguez del Manzano y García-Infante, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Luis Muñoz Rodríguez, gitano, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habiendo residido últimamente en la ciudad de Yecla (Murcia), y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de Alicante y Murcia y "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye con el número 185 de 1935, sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado, y lo comuniquen por telégrafo.

Dado en Orihuela a 9 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio Alvarez del Manzano y García-Infante.—El Secretario, Licenciado José de Molinero.

JO—6255

PALENCIA

Por el presente se hace saber a Manuela Menéndez Sánchez, de diecisiete años, hija de Angel y de Daniela, soltera, de profesión sus labores, natural de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la Ilma. Audiencia provincial de Palencia de 25 de Abril último, dictado en sumario seguido en este Juzgado, contra la misma, con el número 27 de 1936, por robo de aves, se dictó auto de sobreesamiento provisional, con declaración de las costas de oficio, con arreglo al número segundo del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dejándose sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias legales.

Palencia, 11 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JO—6256

REQUENA

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 26 de 1936, sobre desórdenes públicos, incendio y daños, se cita al padre Jaime Torrens, religioso del convento de Hermanos del Corazón de María de esta población, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde la publicación de éste en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se le ofrecen las acciones que le puedan competir en el referido sumario, conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Requena a 12 de Mayo de 1935.—El Secretario, Enrique Fagoaga.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Tomás Agayar.

JO—6257

SAGUNTO

Por la presente, se cita a Salvador Martino Villaexcusa, que tenía su domicilio últimamente en Tabernes de Valldigna, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliar su declaración, como testigo, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 42 de 1935, sobre homicidio por imprudencia, lesiones y daños, contra Emilio Fenollosa Peirats; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sagunto a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, Emilio Bennácer. Visto bueno: el Juez, José Berme.

JO—6258

JUZGADOS MUNICIPALES

BISIMBRE

Don Juan Yoldi Torres, Juez municipal propietario de este pueblo de Bisimbre (Zaragoza).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retropróximo, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio doscientos diecisiete (217) habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos, todo ello con el reintegro correspondiente al Juzgado de primera instancia de Borja (Zarago-

za). Los documentos que deben acompañarse, constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

Bisimbre, 8 de Mayo de 1936.—El Secretario habilitado, José Dominiguez.—El Juez municipal, Juan Yoldi. JO—6133

BURETA

Don Lázaro García Sánchez, Juez suplente en funciones de este pueblo de Bureta (Zaragoza).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retropróximo, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio 636 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos, todo ello con el reintegro correspondiente, al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

Bureta, 7 de Mayo de 1936.—El Secretario habilitado, Camilo Gil.—El Juez, Lázaro García.

JO—6134

BURGASE

Don Miguel Latre Morer, Juez municipal de Burgasé (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, por término de treinta días hábiles, a partir del en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse en este Juzgado municipal. Su dotación consiste en los derechos de Arancel, y la población consta de 674 habitantes de derecho.

Burgasé (Huesca), 29 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Miguel Latre. JO—6135

CANILLAS

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Secretario del Juzgado municipal de Canillas.

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas número 993, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Valentín Lozano Jiménez y Mariano o Vicente Martínez Ibáñez, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Canillas a 25 de Marzo de 1936; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Francisco Arin Urruchi, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Valentín Jiménez y Maria-

no Martínez Ibáñez, por lesiones, y en cuyo procedimiento también ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Valentín Lozano Jiménez y Mariano Martínez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del presente juicio por mitad e iguales partes.

En atención de ser desconocido el paradero de los mismos, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arin Urruchi."

Y para que conste, previa inserción en la "Gaceta de Madrid" y notificar a los denunciados Valentín Lozano y Mariano Martínez, expido la presente en Canillas a 5 de Mayo de 1936.—Leopoldo Lorenzo Touza.—Visto bueno: el Juez municipal, Francisco Arin Urruchi.

JO—6136

DOÑA MENCIA

Don José Luque Campos, Juez municipal suplente de la villa de Doña Mencía, partido judicial de Cabra, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de orden de la Superioridad su provisión, la cual ha de efectuarse por concurso libre con la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, dentro de los quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Las solicitudes deberán presentarse ante este Juzgado en el plazo antes mencionado, acompañadas de los documentos que exige la aludida ley Orgánica y disposiciones complementarias; haciéndose saber que esta población consta de 5.542 habitantes de derecho y 5.586 de hecho, y no tiene más retribuciones que los derechos de Arancel, cuando actúen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Doña Mencía a 8 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, José Luque.

JO—6137

FRESCANO

Don Ramón García Cuartero, Juez municipal propietario de esta villa de Frescano (Zaragoza).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retropróximo inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio 352 habitantes; y que los concursantes deberán dirigir sus ins-

tancias acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

Fréscano (Zaragoza) a 8 de Mayo de 1936.—El Secretario habilitado, Cirilo Nuñez.—El Juez municipal, Ramón García.

JO—6138

FUENDEJALON

Don Domingo Casanova Diago, Juez municipal propietario de Fuendejalón.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que esté especificado en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retropróximo, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 1.438 habitantes; y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos, todo ello con el reintegro correspondiente, al Juez de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

Fuendejalón, 8 de Mayo de 1936.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Domingo Casanova.

JO—6139

INSTINCION

Don Antonio Ramírez Cantón, Juez municipal de Instinción.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Alguacil que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y otros documentos que acrediten su actitud y servicios, o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Instinción a 7 de Mayo de 1936.—P. S. M., el Secretario, Sebas-

lián Senador.—El Juez, Antonio Ramírez.

JO—6140

LA GALERA

Don Emilio Ferré Bertomeu, Juez municipal de la villa de La Galera del Pla, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado por turno de antigüedad anunciado para la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia esta a concurso libre. Los que deseen optar a dicha plaza, habrán de presentar en este Juzgado sus solicitudes con los documentos de que trata el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid".

La Galera del Pla, 9 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Emilio Ferré

JO—6141

LEZUZA

Habiendo sido declarado excedente del cargo que desempeñaba el Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa de Lezuza, D. Alfredo Palacios Guerrero, y hallándose vacante la plaza, se anuncia, para los que se crean con derecho a ella puedan solicitarla en el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid", remitiendo las instancias al Sr. Juez de Instrucción del partido.

Lezuza, 8 de Mayo de 1936.—El Juez, Pedro Jiménez.

JO—6142

LINAS DE BROTO

Don José Palacio Campo, Juez municipal de Linas de Broto.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, por término de treinta días, a partir del en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido. Su dotación consiste en los derechos de Arancel y la población consta de 373 habitantes de derecho.

Linas de Broto (Huesca), 2 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, José Palacios.

JO—6145

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Pastor Pollán, Antonia Martínez Medina y Angel Fernández García, bajo el número 94 de 1936, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Abril de 1936.

El Sr. D. Eugenio Martínez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido

por lesiones contra Luis Pastor Pollán, Antonia Martínez Medina y Angel Fernández García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Pastor Pollán y Antonia Martínez Medina, a la pena de cinco días de arresto, a cada uno de ellos, y al pago de las dos terceras partes de las costas del juicio; y debo absolver y absuelvo a Angel Fernández García, declarando de oficio la otra tercera parte de las costas del juicio; y para notificar esta resolución a dichos Luis Pastor, Antonia Martínez y Angel Fernández, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdeguer.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luis Pastor Pollán, Antonia Martínez Medina y Angel Fernández García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 1.º de Mayo de 1936.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—6146

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Castillo Castillo, bajo el número 148 de 1936, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Abril 1936; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Antonio Castillo Castillo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Castillo Castillo a la pena de cuatro días de arresto, a que abone 20 pesetas en concepto de indemnización a Juan Alonso Ruiz y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia; y para notificar la misma a dicho Antonio Castillo, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdeguer.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Ldo. Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Castillo Castillo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 1.º de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Eugenio Martínez.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Isaac López Pozas, bajo el número 98 de 1936, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Abril de 1936; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Isaac López Poza, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Isaac López Poza a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia, y para notificar la misma, a dicho Isaac López publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdguer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Ldo. Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Isaac López Poza, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 1.º de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Eugenio Martínez Verdguer.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Martínez, por falta contra la propiedad, bajo el número 191 de 1936, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Abril de 1936; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por falta contra la propiedad, contra José Martínez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Martínez a la pena de seis pesetas con veinticinco céntimos de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, así como a Francisco Martínez, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdguer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Ldo. Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Martínez y Francisco Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 1.º de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Eugenio Martínez Verdguer.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José de Romani, bajo el número 222 de 1936, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Abril de 1936; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones por mordedura de perro, contra José de Romani, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José de Romani a la pena de reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdguer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Ldo. Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José de Romani, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 1.º de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Eugenio Martínez.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Paradelo Conde, bajo el número 253 de 1936, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Mayo de 1936; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Julio Paradelo Conde, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Paradelo Conde a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Ldo. Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Julio Paradelo Conde, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 8 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Enrique Gómez de la Granja.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de

faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 99 del año 1936, por hurto y contra Vidal López Caballero, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Abril de 1936; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vidal López Caballero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vidal López Caballero, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en la Prisión Celular y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Vidal López Caballero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Abril de 1936.—El Secretario, P. A., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez propietario, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 184 del año 1936, por hurto y contra Casimira Rodríguez Pérez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Abril de 1936; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Casimira Rodríguez Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Casimira Rodríguez Pérez, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en la Prisión de su sexo y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Casimira Rodríguez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 22 de Abril de 1936.—El Secretario, P. A., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez propietario, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 280 del año 1936, por escán-

dalo y contra Josefina San Juan Esteban, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Mayo de 1936; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefina San Juan Esteban,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefina San Juan Esteban, a la multa de treinta pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, reprensión y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Josefina San Juan Esteban, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido la firma la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado en Madrid a 5 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 271 del año 1936, por estafa y contra Antonio Gómez Gambero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Abril de 1936; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Gómez Gambero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Gómez Gambero, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Isidro Amigo Amigo, en cantidad de ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos y al pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Gómez Gambero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. A., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez suplente, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.066 del año 1935, por riña y lesiones, y contra Justo Rufo Rodríguez y Eustasio Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Abril de 1936; el señor don Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Justo Rufo Rodríguez y Eustasio Fernández Ibáñez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Justo Rufo Rodríguez, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de la mitad de costas; y a Eustasio Fernández Ibáñez, a la multa de treinta pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, seis días de arresto y al pago de las costas por mitad; y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Justo Rufo y Eustasio Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez propietario, Joaquín Romeu.
JO—6159

MATA (LA)

Don Santiago Vázquez Ariz, Juez municipal de La Mata (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas plazas para su provisión por concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, advirtiéndose a los que opten a dichos cargos, que han de presentar sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación que la Ley y Orden de 31 de Enero último previenen en el Juzgado de primera instancia y de instrucción de Torrijos, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente.

Se hace saber que esta población consta de 2.159 habitantes, y que los agraciados no disfrutarán de más emolumentos que los del Arancel.

La Mata a 7 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Santiago Vázquez.
JO—6143

NAVA DE BEJAR

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, de que luego se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Nava de Béjar a 4

de Mayo de 1936; el Sr. D. Justo Sánchez y Sánchez, Juez municipal; habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas dimanantes del sumario número 27 del año actual, por ejercicio del carandulismo, contra el que decía llamarse Antonio Santos Borrego, según denuncia de D. Gonzalo Casero Núñez, siendo parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado que decía llamarse Antonio Santos Borrego, de la falta perseguida en este juicio, declarando de oficio las costas. Líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para notificación del denunciado, cuyo paradero se ignora, y una vez que sea firme, remítase certificado literal por duplicado al señor Juez de instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Sánchez."

Fuó publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado pongo ésta, que será publicada en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" provincial, en Nava de Béjar a 6 de Mayo de 1936.
El Secretario, Braulio G. y Flores.
JO—6148

PEZA (LA)

Don Manuel Vélez Atienza, Juez municipal suplente, en ejercicio del Juzgado municipal de esta villa de La Peza.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y en su consecuencia se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio. Los aspirantes que deseen tomar parte en el expresado concurso, presentarán sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos prevenidos por la Ley, ante este Juzgado municipal, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que este pueblo se encuentra comprendido en la categoría de la letra C del artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los señalados en el Arancel vigente.

Dado en La Peza a 6 de Mayo de 1936.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—El Juez municipal, Manuel Vélez Atienza.
JO—6144

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 146 de orden del corriente año, por hurto de fluido eléctrico, contra Dionisio López Munarguín, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día

29 de Mayo actual, a las cuatro de la tarde para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto, en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Dionisio López Munarguín, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" que firmo en el Puente de Vallecas a 4 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez accidental (ilegible).

JO—6149

SAN LORENZO

Don Miguel García y Sobrino, Juez municipal en funciones.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", según preceptúa el Decreto del 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes.

Se hace constar que este Municipio cuenta con 1.119 habitantes y que el cargo de Secretario no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en San Lorenzo a 2 de Mayo de 1936.—El Secretario suplente, Eleuterio Río.—El Juez municipal, Miguel García.

JO—6150

SOS DEL REY CATOLICO

Don José Soteras García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se convoca a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias con los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y en forma, al Sr. Juez de primera instancia de este partido. Se previene que sólo cuenta con la retribución de Arancel y tiene un censo de población de 3.393 habitantes de hecho y 3.710 de derecho.

Sos del Rey Católico a 7 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, José Soteras.

JO—6151

TABUENCA

Don Emilio Román Laborda, Juez municipal de la villa de Tabuena, provincia de Zaragoza y partido judicial de Borja.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31

de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retroproximo, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría cuarta, teniendo el Municipio 1.199 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos, todo ello con el reintegro correspondiente, al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza). Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

El Secretario habilitado, Pedro Francisco.—El Juez municipal, Emilio Román.

JO—6152

TORRICO

Don Isidoro Avila Otero, Juez municipal de esta villa de Torrico (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo que determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo por tanto los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Puente del Arzobispo, dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Esta localidad tiene un censo de 1.856 habitantes, no teniendo el cargo otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Torrico a 8 de Mayo de 1936. El Secretario habilitado, Manuel García Librán.—El Juez municipal, Isidoro Avila.

JO—6153

VAL DE SANTO DOMINGO

Don Diógenes Rodríguez Aguilera, Juez municipal de la villa de Val de Santo Domingo (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente, y para su provisión en propiedad se anuncian a concurso de traslado en virtud de orden de la Superioridad, conforme a lo dispuesto en Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril de 1936 para que en el plazo de treinta días, a contar de esta publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, los concursantes puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Torrijos.

El censo de población es de 2.024 habitantes, haciendo constar que referidas plazas se encuentran dotadas solamente con los derechos de Arancel.

Val de Santo Domingo a 7 de Mayo de 1936.—P. S. M., el Secretario habilitado, Gervasio Camacho.—El Juez municipal, Diógenes Rodríguez.

JO—6155

Valsequillo

Don Francisco Gil Fernández, Juez municipal de esta villa de Valsequillo.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado por el que se anunció la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se

anuncia nuevamente de orden de la Superioridad, al turno libre, por término de quince días, a contar desde que aparezca su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", de conformidad con el Reglamento de 10 Abril de 1871, Decreto de 31 de Enero y demás disposiciones complementarias.

Se hace constar que este término tiene 1.700 habitantes de derecho y 2.000 de hecho y que el Secretario suplente no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Valsequillo a 8 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antonio P. Murillo.—El Juez municipal, Francisco Gil.

JC—6154

VILAJUIGA

Don Isidro Oliva Cois, Juez municipal del pueblo de Vilajuiga, partido de Figueras.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña y en la "Gaceta de Madrid", y justificar el conocimiento de la lengua catalana; quedando autorizados los concursantes, por una sola vez, para que, al optar a más de una vacante dentro de este partido, presenten una sola documentación, reñéndola en cada solicitud.

Debe advertirse que esta población tiene un Censo de 875 habitantes de hecho y 866 habitantes de derecho, y que los referidos cargos no tienen otras retribuciones que los derechos asignados en el Arancel.

Vilajuiga, 6 de Mayo de 1936.—El Juez, Isidro Oliva.

JO—6156

VILLANUEVA DE LAS CRUCES

Don Carmelo Gómez Cuaresma, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso libre; pudiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas, a este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Las solicitudes vendrán acompañadas de los documentos que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

El Censo de población de esta localidad es de 675 habitantes de derecho y 644 de hecho, no percibiendo más derechos que los señalados en el Arancel vigente.

Villanueva de las Cruces, 4 de Mayo de 1936.—El Juez, Carmelo Gómez.

JO—6157

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Negociado de Recaudación

Vista la propuesta de escalafón de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, formulado por la Junta de Fomento del puerto de Melilla en cumplimiento de la disposición de este Ministerio de fecha 24 de Enero último (publicada en la GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (publicada en la GACETA del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y servicios de puertos y ley de Puertos vigente:

Resultando que con la propuesta se han presentado dos reclamaciones, formuladas por los Sres. D. Antonio Medero y D. Adolfo Sanchez, que solicitan se les dé a sus cargos la categoría que tenían con anterioridad al año 1928:

Considerando, por lo que respecta a la petición deducida por el Sr. Medero, que solicita se restituya a su cargo la categoría de Conserje en lugar de la de Ordenanza que tiene en la actualidad, no hay inconveniente en que se acceda, siempre que ello no implique aumento de gasto para la Junta;

Considerando que la reclamación presentada por D. Adolfo Sánchez Cuesta, que solicita que la plaza que actualmente desempeña de Auxiliar se denomine de Oficial segundo, ya que con esta denominación la desempeñó desde 8 de Junio de 1918 hasta 26 de Octubre de 1928, en que se le rebajó de categoría, y teniendo en cuenta que la categoría que por su recaudación le corresponde a la Junta de Fomento de Melilla, debe asignársele tres Oficiales en lugar de dos que en la actualidad tiene, procede que se acceda a lo solicitado por el Sr. Sánchez Cuesta:

Considerando que se han incluido en el escalafón a dos Encargados de Servicios marítimos, que, por su carácter de técnicos y por ser de plantilla, merece su aprobación,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el escalafón del personal administrativo, técnico y subalterno de la Junta de Fomento de Melilla en la siguiente forma:

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día	Mea	Año	Día	Mea	Año	Día	Mea	Año
ADMINISTRATIVOS											
1	Secretario-Contador	D. Fortunato Nieva Yarritu.....	21	4	1879	31	8	1915	31	8	1915
2	Depositario-Pagador	Emilio Eravo González.....	2	11	1876	14	4	1904	1	12	1933
3	Comisario	Manuel Tapia Caamaño.....	24	1	1871	29	5	1906	1	11	1907
4	Oficial	Fernando Huelin Gómez.....	11	9	1891	7	12	1906	28	1	1926
5	Idem	Jesús Ramos Vila.....	25	7	1884	3	8	1910	7	2	1930
6	Idem	Adolfo Sánchez Cuesta.....	17	5	1876	15	5	1905	15	5	1905
7	Auxiliar	Arturo Sánchez Cuesta.....	18	9	1873	15	3	1915	15	3	1915
8	Idem	Angel Olavarrieta Castro.....	29	5	1889	5	6	1920	5	6	1920
9	Idem	Francisco González Sánchez....	16	1	1899	23	3	1926	23	6	1923
10	Mecanógrafa	D.ª Pura Maraver Alfaro.....	12	3	1880	1	7	1925	2	7	1926
TÉCNICOS QUE NO PERTENECEN A LOS CUERPOS FACULTATIVOS NI AUXILIARES DEL ESTADO											
1	Delineante	D. Mariano Egea García.....	3	1	1872	30	12	1908	30	12	1908
2	Encargado de la Inspección de la flota.....	Jaime Aragonés Soler.....	6	4	1881	7	8	1929	7	8	1929
3	Encargado de la Inspección del material mecánico.....	Emilio Calabuig Tommo.....	23	5	1899	1	1	1931	25	10	1931
SUBALTERNOS											
1	Recaudador	D. Amalio Valderra Fernández.....	16	1	1889	10	7	1919	10	7	1919
2	Conserje-Cobrador	Francisco López Bosmediano....	12	11	1880	14	4	1904	14	4	1904
3	Conserje	Antonio Medero Barroso.....	26	2	1884	21	4	1904	21	4	1904
4	Ordenanza	Antonio Santos Gallardo.....	12	12	1883	1	7	1908	1	7	1908
5	Idem	Román Díaz Moraleda.....	9	8	1883	4	5	1904	2	3	1923

Número de orden en Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			—			—			—		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
6	Guardamuelles	D. Juan Sánchez Alonso.....	3	10	1886	15	7	1921	15	7	1921
7	Idem	Antonio Córdoba Abolacio.....	12	10	1897	23	7	1923	23	7	1923
8	Idem	Manuel López Campo.....	19	12	1890	23	7	1923	23	7	1923
9	Idem	Manuel Cerijo Villajubi.....	19	12	1891	23	7	1923	23	7	1923
10	Idem	Francisco Reyes Sáez.....	10	9	1892	23	7	1923	23	7	1923
11	Idem	Rafael Ruiz Barrilero.....	16	4	1874	21	3	1930	21	3	1930
12	Idem	Laureano Medero Barroso.....	4	7	1892	21	3	1930	21	3	1930
13	Idem	José Gallardo Carrillo.....	17	9	1898	10	9	1932	10	9	1932

2.º Que se suprima en el escalafón los cargos de Auxiliares guardamuelles correspondientes a D. Fernando Ortiz Ferrer, D. Jerónimo Martínez Valenzuela y D. Francisco Tarrago Ramirez por conceder solamente la Orden ministerial de 24 de Marzo último la denominación de empleados-obreros con derecho a reconocimiento de bienios a los Guardamuelles y no a los Auxiliares de guardamuelle. Esto, no obstante, cuando ocurra una vacante de Guardamuelle deberá ser cubierta por el primero de los Auxiliares guardamuelles, y así sucesivamente.

3.º La Junta de Fomento de Melilla cubrirá las vacantes que ocurran por riguroso turno de antigüedad, sujetándose al orden de este escalafón y cubriendo las resultantes con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento orgánico, o su amortización si así estuviera ordenado.

4.º La Junta de Fomento de Melilla comunicará anualmente a este Centro todas las incidencias que ocurran en el presente escalafón para su ratificación o rectificación en el próximo año de 1937.

Madrid, 4 de Mayo de 1936.—P. D., Julio Just.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento del Registro Oficial de Exportadores aprobado por Orden de 22 de Junio de 1935 (GACETA del 23), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el citado Registro durante la segunda quincena de Abril de 1936:

NUMERO	NOMBRE	D-O-M-I-C-I-L-I-O	PROVINCIA
16.036	Clemente Verdapur Sabirá.....	Pallán, 210.....	Barcelona.
16.037	Calzados Almansa, C. L.	Libertad, 28.—Almansa.....	Albacete.
16.038	Viuda e Hijos de Miguel Lacasa.....	Jorge Juan, 20.....	Madrid.
16.039	Vicente Nadal Giran.....	Can. Callencia.—Oliva.....	Valencia.
16.040	Mantequeras Arias.....	».....	Oviedo.
16.041	Fernando Mauri Vera.....	Plaza de la República, 1.—Cox.....	Alicante.
16.042	Joaquín Vázquez Vázquez.....	Balerna (Dalias).....	Almería.
16.043	Sindicato Agrícola de la Sagrada Familia.....	Plaza de Blasco Ibañez, 5.—Játiba.....	Valencia.
16.044	Herederos de Jacinto Guillén.....	Arroyazo, 30.—Don Benito.....	Badajoz.
16.045	Francisco Muro.....	Toki Alai Beni.—Ategorrieta.....	San Sebastián.
16.046	Valera & Ricci, S. A.	Sagrera, 155.....	Barcelona.
16.047	Luis Amat Amorós.....	Elda.....	Alicante.
16.048	José Alonso Bedriñana.....	Villaviciosa.....	Oviedo.
16.049	Margarita Aramburu Salaverriá.....	Camino del Faro.—Fuenterrabía.....	Guipúzcoa.
16.050	Santiago Blanes Santos.....	Galán, 19.—Alcoy.....	Alicante.
16.051	Francisco Ballester Ripoll.....	Tormes.....	Idem.
16.052	Comercial Española de Ultramar, S. A.	Layetana, 12.....	Barcelona.
16.053	Francisco Canals Corbatera.....	Churruga, 1.000.—San Ginés de Vilasar.....	Idem.
16.054	Pascual Candáu Martí.....	Eccehomo, 58.—Villarreal.....	Castellón.
16.055	Nicasio Esparza Fernández.....	Milagro.....	Navarra.
16.056	Fernández Hermanos, S. L.	Carretera de Villamediana.....	Logroño.
16.057	Dolores Fonfría Purdeos.....	Tremedal, 7.—Almazora.....	Castellón.
16.058	Salvador Giner Moret.....	Plaza de Emilio Castelar, 7.....	Valencia.
16.059	Adelino Guillán Otero.....	Santa Eugenia Riveira.....	Coruña.
16.060	José Lermas Chori.....	Hospital, 14.—Almuzafes.....	Valencia.
16.061	José Lucas Prior.....	P. Alcaraz, 36.—Nules.....	Castellón.
16.062	Vicente Martínez Ferris.....	Emilio Castelar, 7.....	Valencia.
16.063	Vicente Museros Goterris.....	Libertad, 75.....	Castellón.
16.064	Daniela Olaizola Gaztelmiend.....	Santiago, 51.....	San Sebastián.
16.065	Miguel Payá Boronat.....	Olivar, 15.—Alcoy.....	Alicante.
16.066	Francisco Puig Valls.....	Burriana.....	Castellón.
16.067	Miguel de Prado.....	Tudela, 4.....	Valladolid.
16.068	Lázaro Reig Vives.....	Jodis, 80.—Tarrasa.....	Barcelona.
16.069	Radio Filmas, S. A. G.	Paseo de Gracia, 76.....	Barcelona.
16.070	Trinidad Rico Tordeá.....	Elda.....	Alicante.
16.071	Productos Tortal.....	Pedro IV, 6.....	Barcelona.
16.072	José Santiago Abella.....	Cariño.....	Coruña.
16.073	Velasco, Pando y Compañía.....	Crédito, 5.....	Sevilla.
16.074	José Zabala Trasa.....	Paseo del Espolón.—Vergara.....	Guipúzcoa.
16.075	Sindicato Agrícola Bechinense.....	Bechi.....	Castellón.
16.076	Viuda de Miguel Calderas.....	La Bajol.....	Gerona.
16.077	Textil Monegal, S. A.	Cortes, 625.....	Barcelona.
16.078	José Suñer Peliu.....	Escudillers, 8.....	Idem.
16.079	Francisco Rivas Rubio.....	L. Pernabé, 3.—Elda.....	Alicante.
16.080	Arturo Puyed Lloperas.....	Llovera, 49.....	Reus (Tarragona)
16.081	Druenen, S. A.	Ronda de la Universidad, 17.....	Barcelona.
16.082	Antonio Calderón Gil.....	Telde.....	Las Palmas.
16.083	Esteban Moreno Turpin.....	Pazos, 16.—Archena.....	Murcia.
16.084	Fermín Ayote.....	Santiago, 5.—Fuenterrabía.....	Guipúzcoa.
16.085	Cooperativa de Protección Agrícola Nuestra Señora de la Soledad.....	Nules.....	Castellón.
16.086	Sindicato Agrícola Tafona Cooperativa.....	Mar, 15.—Sóller.....	Baleares.
16.087	Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Seo.....	Avenida de Selgas.—Játiba.....	Valencia.

Madrid, 6 de Mayo de 1936.—El Director general,